

Teléfonos de El Oro TELEORO CIA. Ltda..

Servicios Complementarios – Matrícula N° 200100385

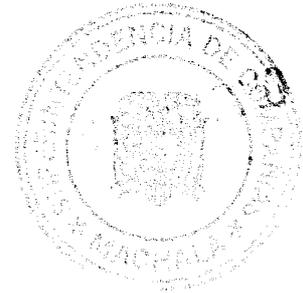
RUC 0790102002001

Circunvalación Sur Cdma. Bco. de Fomento Mz. 123- Solar 2

Teléfonos: 2928711 097030927

Machala, 26 de octubre del 2010.

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Yo, MARCO ADRIAN BOHÓRQUEZ RENTARÍA, con cédula de identidad número 070253929-7, informo a quien corresponda que el señor MOISÉS MIGUEL ROMERO HERDOIZA, con cédula de identidad 070059991-3, socio de la compañía TELEORO CÍA Ltda. Vendió el total de sus acciones al señor WILLIAM ENRIQUE PALACIOS SÁNCHEZ, con cédula de identidad 070275520-8, por lo cual solicito el cambio en su base de datos de señor MOISÉS MIGUEL ROMERO HERDOIZA, que deja de ser socio de nuestra compañía por el Señor WILLIAM ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ como nuevo socio de la misma.

Por la gentil atención que se le a la presente quedo muy agradecido

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Marco Bohorquez Renteria'.

Adrián Bohorquez Rentería

C.I. 07025392987

REPRESENTANTE LEGAL

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
 NOTARIO - SEXTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
 notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE**
 2 **LA COMPAÑIA TELEORO TELEFONOS DE EL**
 3 **ORO C. LTDA. QUE HACEN LOS CONYUGES**
 4 **SEÑORES MOISES MIGUEL ROMERO**
 5 **HERDOIZA Y TANYA ANNABELL PACHECO**
 6 **VELEZ A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM**
 7 **ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ.-**

8 **CUANTÍA: \$ 125,00**

9 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El
 10 Oro, República del Ecuador; hoy día **veintiocho de Julio del**
 11 **año dos mil nueve**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO**
 12 **LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**
 13 comparecen, por sus propios derechos, por una parte, como
 14 "Cedentes", los cónyuges señores **Moises Miguel Romero**
 15 **Herdoiza**, de ocupación comerciante; y **Tanya Annabell**
 16 **Pacheco Velez**, de ocupación empleada, de estado civil
 17 casados entre si; y por otra parte, como "Cesionario", el señor
 18 **William Enrique Palacios Sánchez**, de estado civil soltero, de
 19 ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de
 20 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad,
 21 legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe;
 22 con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
 23 resultados de la presente Escritura Pública, para su
 24 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
 25 continuación: **SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de
 26 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión
 27 de Participaciones Sociales, al tenor de las cláusulas
 28 siguientes: **PRIMERO: COMPARECIENTE.-** Comparecen al

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por una
2 parte, el señor **Moises Miguel Romero Herdoiza**, a quien en
3 adelante se lo llamará el CEDENTE y, por otra parte el señor
4 **William Enrique Palacios Sánchez**, a quien se lo llamara EL
5 CESIONARIO; y, para ratificar este contrato comparece la
6 cónyuge del cedente señora Tanya Annabell Pacheco Velez.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** UNO) Mediante Escritura
8 Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
9 Machala Dr. José Cabrera Román el dieciocho de Febrero de
10 mil novecientos noventa y nueve, aprobado por el Intendente
11 de Compañías de Machala, mediante resolución No. Noventa y
12 nueve-uno-uno-cero-cero-setenta y dos, de veinticinco de
13 Febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el
14 Registro Mercantil del indicado cantón el dos de Marzo del
15 mismo año, se constituyó con domicilio en la ciudad de
16 Machala la Compañía TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C.
17 LTDA. con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES.- DOS)
18 Que mediante Escritura pública otórgada el treinta de
19 Noviembre del dos mil ante el Notario Sexto del Cantón
20 Machala Abg. Luis Zambrano Larrea la compañía TELEORO
21 TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA., Aumentó el Capital y
22 Reformó sus Estatutos, la misma que fue inscrita en el
23 Registro Mercantil del Cantón Machala, el veintiséis de Marzo
24 del dos mil uno.- TRES) Mediante Escritura pública otorgada el
25 veintinueve de Noviembre del dos mil uno, ante el Notario
26 Cuarto del Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, se
27 realizó la Cesión de Participaciones que hacen los señores
28 Guillermo Cicerón Granja Palma y Karina Marilyn Granja

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

ABC
NC
MA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

1 Campoverde, a favor de los señores Moisés Miguel Romero
2 Herdoíza, Marco Adrián Bohórquez Rentería, Luis Alberto
3 Rivas Granda, y, José Vinicio Vilela Montero, la misma que
4 consta en el Registro Mercantil con fecha cuatro de Marzo de
5 dos mil dos.- CUATRO) Mediante Escritura pública otorgada el
6 veintisiete de Enero del dos mil seis, ante el Notario Sexto del
7 Cantón Machala, Ab. Roberto Pombo Molina, se realizó la
8 Cesión de Participaciones que hace el señor LUIS ALBERTO
9 RIVAS GRANDA, a favor del señor JOSE LUIS SANCHEZ
10 GARCIA, la misma que consta en el Registro Mercantil con
11 fecha quince de Mayo de dos mil seis.- CINCO) Mediante
12 Escritura pública otorgada el dieciséis de Mayo del dos mil
13 seis, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Roberto
14 Pombo Molina, se realizó la Cesión de Participaciones que hace
15 el señor JOSE LUIS SANCHEZ GARCIA, a favor del señor
16 JESUS EDUARDO CRIOLLO AGUILAR, la misma que consta
17 en el Registro Mercantil con fecha treinta de Mayo de dos mil
18 seis.- SEIS) La Junta General Universal de Socios celebrada
19 el veintisiete de Julio del dos mil nueve, aprueba y autoriza la
20 cesión de Tres mil ciento veinticinco participaciones de cuatro
21 centavos de dólar cada una, que el socio MOISES MIGUEL
22 ROMERO HERDOIZA tiene en la Compañía TELEORO
23 TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA. a favor del señor
24 WILLIAM ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ, en la forma como
25 se determina en la siguiente cláusula: **TERCERA:**
26 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con
27 los antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria
28 por el presente instrumento público y en virtud le lo resuelto

Acta General Universal de Socios de fecha veintisiete
del dos mil nueve, el socio MOSISE MIGUEL
HERDOIZA cede y transfiere a perpetuidad al señor
WILLIAM ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ, las TRES MIL
CIENTO VEINTICINCO participaciones de cuatro centavos de
6 dólar cada una que posee en la Compañía, cesión que
7 representa a un total de CIENTO VEINTICINCO,00/100
8 DOLARES de capital, cesión que aprueba y ratifica la
9 cónyuge del cedente señora Tanya Annabell Pacheco Velez
10 .- **CUARTA: PRECIO.**- El precio que el que cesionario paga a
11 los cedentes por las participaciones es de Ciento
12 veinticinco,00/100 dólares valor que cubre precisamente el
13 capital cedido de tal manera que los cedentes, transfieren al
cesionario, todos los derechos y obligaciones inherentes a las
14 participaciones cedidas.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes
15 intervinientes, en especial el Cesionario declara que acepta,
16 aprueba y ratifica el presente instrumento público, en todo su
17 contenido, debiendo dársele a esta cesión el tramite de ley,
18 incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón
19 Machala, así como su anotación en la matriz e inscripción de
20 la Escritura de Constitución agregue Usted Señor Notario las
21 demás formalidades de estilo para la perfecta validez de este
22 instrumento. . F) DOCTORA ROSA AUZ CHUMI, Registro
23 profesional número setecientos diecinueve, del Colegio de
24 Abogados de El Oro. HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma que
25 queda elevada a escritura publica que surtan los efectos de
26 Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso requiere
27 y leída que les fue a los comparecientes íntegramente p

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA TELEORO
TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.**

85
26

ete Machala, a los 27 días del mes de Julio del 2.009, a las 15H00, en el local de la
EL Compañía Vía a Puerto Bolívar, y Circunvalación Sur, ciudadela Bco. Fomento manzana
lor villa 2, Se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía
TEL TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA., con la concurrencia de sus Socios:
de Moisés Miguel Romero Herdoíza con 3.125 participaciones; José Vinicio Vilela Montero
ue con 3.125 participaciones, Marco Adrián Bohórquez Rentería con 3.125
00 participaciones; y, Jesús Eduardo Criollo Aguilar con 3.125 participaciones; todas
la participaciones son de Cuatro centavos de Dólar, cuyo monto asciende al
ez Capital de QUINIENTOS DOLARES,00/100 (500,00); y representan el cien por ciento
a del Capital Social de la Compañía, cumpliendo con lo que dispone el Art. 238 de la Ley
to de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta el señor José Vilela Montero, e
el Interviene como Secretario Ad-Hoc el señor Jesús Criollo Aguilar, para tratar el único
al punto del orden del día:

as

es

a,

u

y,

n

e

s

e

o

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

e

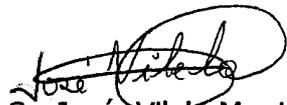
e

- 1.- Transferencia del total de sus Participaciones que hace el señor
MOISES MIGUEL ROMERO HERDOIZA, a favor de **WILLIAM ENRIQUE
PALACIOS SANCHEZ.-**

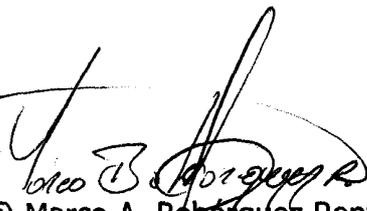
Quinto el único punto a tratarse, se pide que el señor Secretario constate el quorum
legislatario, estableciéndose que si existe, por tanto se entra a conocer el orden
del día, que dice: Transferencia del total de sus Participaciones que hace el señor
MOISES MIGUEL ROMERO HERDOIZA, a favor de **WILLIAM ENRIQUE
PALACIOS SANCHEZ.-** El Presidente de la Junta, toma la palabra y expone que el
mencionado Socios por voluntad propia tiene a bien ceder el total de sus
participaciones que asciende a la suma de tres mil ciento veinticinco participaciones de
cuatro centavos de dólar cada una, lo que equivale a CIENTO VEINTINCO, 00/100
DOLARES (USD \$ 125.00), la misma que es acogida y aprobada por todos los
integrantes de esta Junta, la misma que autoriza al señor Gerente General de la
Compañía para que realice los trámites correspondientes a la cesión de

participaciones y quede legalmente asentada en las Respectivas Instituciones, así como en el libro de Socios y Participaciones

No habiendo otro punto que tratar el Secretario de la Junta dispone que se conceda un receso para la redacción de ésta Acta, una vez redactada se reinstala la Junta y se da lectura al contenido de la misma que es aprobada sin observaciones. Quienes la firman en unidad de acto, levantándose la reunión a las dieciséis horas.-


f) Sr. José Vilela Montero
PRESIDENTE DE LA JUNTA


f) Sr. Jesús Criollo Aguilar
SECRETARIO AD-HOC


f) Marco A. Bohórquez Rentería
SOCIO


f) Moisés Romero Herdoiza
SOCIO

Dr. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELÉFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec

el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de
acto, de todo lo que doy fe.-----

Miguel Romero

Sr. **MOISES MIGUEL ROMERO HERDOIZA**

C. C. No. 070059991-3



Tanya Pacheco V.

Sra. **TANYA ANNABELL PACHECO VELEZ**

C. C. No. 070306923-7

William Enrique Palacios Sanchez

Sr. **WILLIAM ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ**

C. C. No. 070275520-8



NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Luis Zambrano Larrea
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

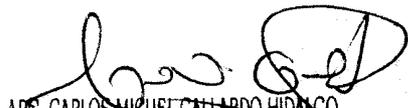
SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES
IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y
BRICO EN MACHALA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
CONFESION / Guayas y A-
MACHALA
DE ECU

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Luis Zambrano Larrea
Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

FICO: Que la presente Escritura de Cesión de Participaciones en foto copia, es igual a su original, otorgada por los señores **MOISES MIGUEL ROMERO HERDOIZA Y TANYA ANNABELL PACHECO VELEZ** (Cedentes) a favor del señor **WILLIAM ENRIQUE PALACIOS SANCHEZ** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.** a foja No. 1.054 del Registro Mercantil del año 1.999; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Mencionada Compañía, a foja No. 2.072 del Registro Mercantil del Año 2.001; el 29 de Julio del 2.009.- Machala, a veintiocho de Octubre del dos mil diez.- El Registrador Mercantil.-

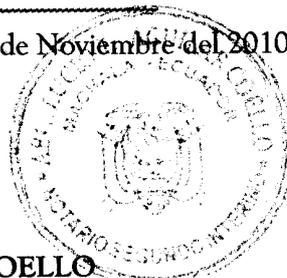
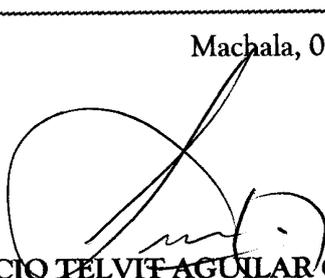

ABC. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

L.A.C

NOTARIA SEGUNDA
TELF: 2923-879

RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura pública matriz de **CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA: TELEORO TELEFONOS DE EL ORO C. LTDA.**, de fecha dieciocho de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, celebrada ante el Doctor José Javier Cabrera Román, Notario Segundo del Cantón Machala.

Machala, 04 de Noviembre del 2010



AB. LUCIO TELVIF AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala